

EN CONCON, 11 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7) "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa" , letra j): "Cuando el costo de evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 181 de fecha 24.06.2024 de la Dirección de DIMAO, solicitando la contratación de un profesional Ingeniero Civil Bioquímico para la elaboración de informe de actividades realizadas en el campo dunar.
- I. Ord. N° 195 de fecha 02.07.2024 en donde justifica contratación de experto para informe de actividades realizadas en campo dunar.
- J. Antecedentes académicos de MARTIN SEBASTIAN PONCE MIRANDA, RUT: [REDACTED] Ingeniero Civil Bioquímico.
- K. Disponibilidad de fecha 27 de junio de 2024, del Jefe de Contabilidad, por la suma de \$ 696.000 e imputado en la cuenta 22 11 999 001 denominada "OTROS FONDOS PRO-PIOS".
- L. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de junio del 2024 \$ 65.770 x 100 = \$ 6.577.000) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Medio Ambiente	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Dimao (s)	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Dimao (s)	2	20,639	41,278
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	624.708

Valor desproporcionado para la confección de informe técnico, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 90 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un informe técnico de las actividades realizadas por el municipio en el campo dunar, el que debe ser confeccionado con un profesional del área de medio ambiente para dar cumplimiento al plan de Manejo del Campo Dunar, profesional con la especialización que no dispone el municipio, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFICA** **contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7 Literal j) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, al proveedor **MARTIN SEBASTIAN PONCE MIRANDA, RUT [REDACTED]** Ingeniero Civil Bioquímico. para la elaboración de informe de actividades realizadas para dar cumplimiento al plan de Manejo del Campo Dunar, por un monto total de \$ 695.652 retenciones incluidas.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 11 999 001 denominada "OTROS FONDOS PROPIO".
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	1 Revisado
	1 JUL 2024	2024

